

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 24 de enero de 2023

1003

Dra. AMPARO TORRES REVOI
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

Gen. Martín Agustín Gómez
Min. de la Justicia Argentina
(Ley Provincial 2209)

Corte de Justicia de Salta

93847

Anexo I Acordada

Audiencia flexible y multipropósito. Reglamentación

Art. 1°: El Juzgado de Garantías que se encuentre de turno registrará diariamente un listado de las personas detenidas que se encuentren a su disposición.

La Oficina Judicial (OfiJu) verificará inmediatamente la exactitud de los datos ingresados sobre los detenidos y solicitará a su vez: informe médico del Servicio Médico Forense, planilla prontuarial a la Policía de la Provincia, informe actualizado al Registro Nacional de Reiniciencia e informe sobre la disponibilidad de los elementos de monitoreo electrónicos al Servicio Penitenciario y a la Policía de la Provincia.

Art. 2°: Efectuado el pedido de prisión preventiva al Juzgado de Garantías en turno, se dará inmediata intervención a la OfiJu para que proceda a asignar la Jueza o el Juez de Garantías que intervendrá en la audiencia, la que será flexible y multipropósito.

Seguidamente la OfiJu dará intervención a la jueza o juez correspondiente y notificará a las partes y a la víctima sobre su interés de participar en la audiencia flexible y multipropósito.

La OfiJu dentro de las veinticuatro horas de ingresado el pedido de intervención del Juzgado de Garantías en turno determinará el lugar, fecha y hora de realización de la audiencia flexible y multipropósito, quedando a su cargo el cumplimiento y seguimiento de la notificación de las partes, de la víctima y demás intervinientes. Deberá también corroborar la efectiva comparecencia de las personas citadas, a través del empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, para garantizar la realización de la audiencia.

La OfiJu constatará que con anterioridad a la celebración de la audiencia flexible y multipropósito se encuentren a disposición de la jueza o juez interviniente todos los informes enunciados en el art. 1°.

1004

*Gracia María Agustín de Güemes
Plaza de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2309)*

Corte de Justicia de Salta

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fe.
Salta, 24 de Enero de 2023.

Deberá, asimismo, garantizar la adopción de todas las medidas de seguridad para la realización de la audiencia.

Art. 3°: Iniciada la audiencia, se tratarán las cuestiones en el orden que lo determine la jueza o el juez interviniente, de lo que se dejará debida constancia en un acta y a través del sistema de video-registración que habilitará la Corte de Justicia. Una vez resueltos los planteos, se efectuarán los registros y comunicaciones correspondientes y se remitirán las actuaciones con el soporte digital de la audiencia al juzgado de origen.

Art. 4°: Todas las audiencias tendrán el carácter de flexible y multipropósito, pudiendo someterse a la decisión judicial cuestiones diferentes de aquellas por las que fueron fijadas, incluso la solución temprana del caso, debiendo a tal efecto mediar la conformidad de las partes.

[Handwritten Signature]
Dra. AMPARO TORRES REVO
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

[Handwritten Signature]

ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Handwritten Signature]

TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Handwritten Signature]

ADRIANA RODRIGUEZ FIALDES
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Handwritten Signature]

PABLO LOPEZ VINALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Handwritten Signature]

MARIA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

JOSÉ GABRIEL CHIBAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Handwritten Signature]

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Handwritten Signature]

SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

*Gen. Maximiliano Gómez
Min. de la Justicia
12 de Enero de 2023*

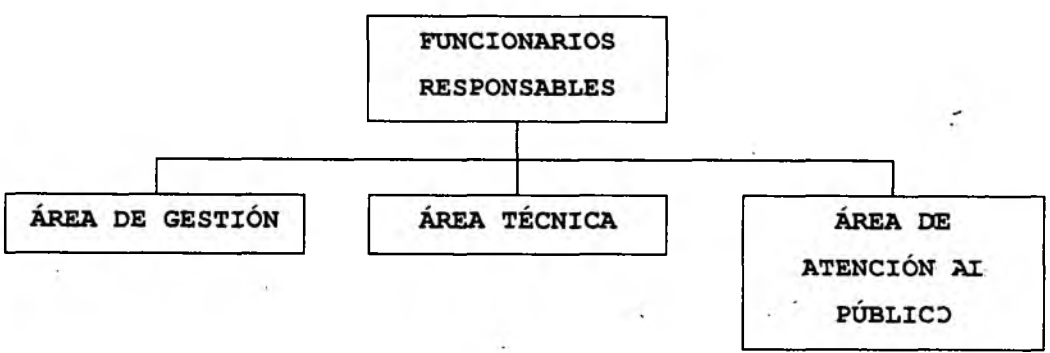
Corte de Justicia de Salta

Anexo II Acordada **13847**

Oficina Judicial para las audiencias flexibles y multipropósito de los Juzgados de Garantías del Distrito Judicial del Centro

Art. 1°. Objetivo: La OfiJu tendrá como objetivo asistir a las juezas y los jueces en la realización de las audiencias previstas en el Anexo I de la presente Acordada, arbitrando todas las medidas necesarias para garantizar su efectiva realización y posterior comunicación y seguimiento de las medidas que se hayan adoptado.

Art. 2°. Estructura. Funciones. La OfiJu estará conformada por funcionarios responsables, un área de gestión, un área técnica y un área de atención al público, de acuerdo al siguiente organigrama.



Art. 3°. Funciones. La OfiJu tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) Llevar el control administrativo del personal (licencias, permisos, etc.) y del patrimonio de la oficina.
- b) Realizar todas las gestiones administrativas para concretar la audiencia, coordinar con las fiscalías, defensas, querrela, y demás sujetos procesales intervinientes.
- c) Asegurar que la audiencia cuente con los recaudos de seguridad pertinentes, esto es la presencia de personal policial necesario, en coordinación con el Área de Atención al Público.
- d) Optimizar los tiempos y recursos para el eficiente y eficaz cumplimiento de su objetivo.

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-
Salta, 24 de enero de 2023

[Handwritten Signature]
ANITA TORRES REVOL
SECRETARÍA AUXILIAR
DE LA INTENDENCIA

1006

*Gen. Anst. Miguel de Güemes
Jefe de la Oficina Argentina
(By Decree 2019)*

Corte de Justicia de Salta

- e) Realizar las gestiones y verificaciones para que la agenda de audiencias se difunda por todos los medios disponibles en el Poder Judicial, coordinadamente con la Dirección de Tecnología e Innovación.
- f) Corroborar, antes de la audiencia, el funcionamiento y coordinación de los recursos informáticos necesarios para el registro de audio y video de la audiencia, como así también de los medios de comunicación y/o videoconferencia pertinentes.
- g) Controlar diariamente el listado de personas detenidas registradas por el Juzgado de Garantías en turno y solicitar los informes pertinentes, si fuera necesario.
- h) Recibir los pedidos de prisión preventiva remitidos por los Juzgados de turno.
- i) Cargar todos los datos de la audiencia en los registros, agendas y sistemas pertinentes a los efectos de la gestión, coordinación y obtención de datos estadísticos que se determinen.
- j) Fijar las audiencias flexibles y multipropósito, y controlar la agenda, la que deberá ser monitoreada permanentemente, velando por su puntualidad y concreción.
- k) Verificar que las citaciones, notificaciones y demás gestiones se efectivicen en tiempo y forma, con los medios y registros pertinentes. Y que se cuente con los informes, documentaciones y recursos para llevar adelante la audiencia.
- l) Verificar la identidad de las personas citadas, realizando las constancias necesarias.
- m) Comprobar que los registros se efectúen en debida forma.
- n) Verificar que el informe médico del imputado, la planilla prontuarial, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la factibilidad de medios de monitoreo electrónico, se encuentren a disposición con la debida antelación.
- o) Asignar la jueza o el juez que intervendrá en la audiencia, comunicándolo al juzgado correspondiente y a las partes.

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.

Salta, 24 de enero de 2023


MIGUEL TORRES REVOL
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fe.-
Salta, 24 de enero de 2023

1007
Dra. AMPARO TORRES REVOL
SECRETARÍA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

República Argentina
Provincia de Salta
Corte de Justicia de Salta
(Ley Provincial 2509)

Corte de Justicia de Salta

Asimismo, se comunicará a la víctima y/o a las personas que pudieran constituirse en Querellante, requiriéndole se manifieste sobre su interés de concurrir a la audiencia flexible y multipropósito.

- p) Corroborar la recepción de las notificaciones realizando las constancias pertinentes.
- q) Fijar en los plazos establecidos lugar, día y hora de la audiencia flexible y multipropósito, y notificar a todos los que deben intervenir, realizando el posterior seguimiento para asegurar su presencia.
- r) Realizar, durante la audiencia o una vez finalizada, las comunicaciones de mero trámite y constancias protocolares o personales necesarias a pedido de la jueza o el juez interviniente tales como oficios, constancias de concurrencia, etc.
- s) Informar a las víctimas y personas que concurren a las citaciones las implicancias y alcances de su participación en el proceso. Asimismo, informará los derechos que les asisten y recavará la información relacionada a la víctima que resulte necesaria para la audiencia observándose, en todos los casos, las disposiciones de la Ley 7888 y sus modificatorias.
- t) Prever lo necesario para posibilitar el correcto desenvolvimiento de cada audiencia.

[Signatures]
ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
TERESA OVEJERO CORNEA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
PABLO LÓPEZ VIALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
JOSÉ GABRIEL CHIBAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
MARIA ALEJANDRA BAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
ADRIANA RODRIGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

[Signature]
GUILLERMO ALBERTO CATALANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA